

IQUIQUE, 20 de Agosto de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1331

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1057, de fecha 15 de Julio de 2014, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1032, de fecha 10 de Julio de 2014, y aprueba el Programa Municipal " Mantención Areas Verdes, y Programa Municipal "Mantención Aseo Ciudad", dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1430-A, de fecha 15 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos, a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2649, de fecha 25 de Julio de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000430, de fecha 30 de Julio de 2014, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000430, de fecha 30 de Julio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

12 Regularizaciones de Contratos de Prestaciones de Servicios, de fecha 06 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y los prestadores que señala, de la Dirección de Aseo y Ornato correspondiente al Programa Aseo Ciudad.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 776, de fecha 20 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal a don Jorge Paniagua Solis.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** 12 Regularizaciones de Contratos de Prestaciones de Servicios, de fecha 6 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y personal a honorarios correspondiente a Programa Prestación de Servicios en Programas " **ASEO CIUDAD** " de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutaran la labor de **ASEO** , con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1430-A de la Dirección de Aseo y Ornato, según listado que se adjunta :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Cargo	Programa	Vigencia
1	JORGE AYALA VERGARA	[REDACTED]	\$ 1.700	LABORES ASEO	ASEO CIUDAD	17/07/14 al 31/07/14
2	DABEIBA CUELLAR OREYAY	[REDACTED]	\$ 1.700	LABORES ASEO	ASEO CIUDAD	17/07/14 al 31/07/14
3	JUAN FILUN RAO	[REDACTED]	\$ 1.700	LABORES ASEO	ASEO CIUDAD	17/07/14 al 31/07/14

[Signature]
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

RAIO		ASEO	CIUDAD	31/07/14
4	PIERO GIANNOMI PERALTA ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
5	EDUARDO ILAJA ALCOTA ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
6	HEIDY JIMENEZ MONTECINOS ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
7	JULIA LAFFERTE RODRIGUEZ ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
8	CARMEN ORTEGA CHOQUE ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
9	TEODORA RIOS HUARACHI ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
10	PURA ROJAS GUZMAN ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
11	MIRTHA SAAVEDRA YICHA ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓
12	RODRIGO TRONCOSO GARRIDO ✓	LABORES ✓ ASEO ✓	ASEO CIUDAD ✓	17/07/14 al 31/07/14 ✓

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.038 ✓	PROGRAMA ASEO CIUDAD ✓	\$ 8.721.000 ✓	\$ 127.628.400 ✓	\$ 118.907.400 ✓
	Total Imputado	\$ 8.721.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

JORGE PANIAGUA SOLÍS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
L.M.A.